



ORIGINAL

DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
OFICINA HABILITACIÓN SOCIAL

Int. N° 16297

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCION (Ex) N° 2617 /

TEMUCO, 16 AGO. 2019

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.S. N°10, (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones que reglamenta el Programa de Habitabilidad Rural; y en especial lo prescrito en su artículo N°60;
- b) La Resolución Exenta N°1823 de fecha 17.07.2017, la cual dispone realización llamado regional a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales de Título I, en las modalidades de proyectos "Construcción de viviendas nuevas", "Mejoramiento y Ampliación de viviendas existentes" y "Mejoramiento del entorno y equipamiento comunitario", del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S N°10 (V. y U.) de 2015, Región de la Araucanía, destinado a familias que residan en cualquier lugar de los territorios definidos, excluidas las localidades urbanas de 5.000 o más habitantes, para el mes de agosto y septiembre del año 2017.
- c) La Resolución Exenta N°2438 que modifica la Resolución Exenta N°1823 de fecha 17.02.2017, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales de Título I, en las modalidades de proyectos "Construcción de viviendas nuevas", "Mejoramiento y Ampliación de viviendas existentes" y "Mejoramiento del entorno y equipamiento comunitario", del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S N°10 (V. y U.) de 2015, Región de la Araucanía, destinado a familias que residan en cualquier lugar de los territorios definidos, excluidas las localidades urbanas de 5.000 o más habitantes, para el mes de agosto y septiembre del año 2017. Que aprueba nómina de personas seleccionada para el otorgamiento de subsidios habitacionales del llamado regional.
- d) La Resolución N° 7, de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 8, de 2019, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2020, ambas de la Contraloría General de la República;
- e) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- f) El Decreto (TRA) N° 272/63/2018 de fecha 19/12/2018, con Toma Razón de fecha 11/03/2019, que nombra, en calidad de titular, a don Hugo Andrés Cruz Véliz como Director Serviu Región Araucanía;
- g) La Resolución Exenta (RA) N°116855/2213/2019 de fecha 12/08/2019, que autoriza en cometido al funcionario don Hugo Cruz Veliz;

- h) El Decreto Exento (RA) N° 272/20/2018 de fecha 23/02/2018, del MINVU, que fija orden de subrogancia para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía;

CONSIDERANDO

- a) El oficio N°204 de fecha 25.06.2019 de la Consultora PROYEXTA E.I.R.L, mediante el cual solicita autorizar y tramitar renuncia de OLGA ELENA LONCÓN BERNA y en remplazo de ella, INGRID ELIZABETH AGUILERA COLICOY, grupo Lof Huilio, comuna de Freire.
- b) La carta de renuncia voluntaria de fecha 03.10.2018 de OLGA ELENA LONCON BERNA. RUT: [REDACTED]
- c) El memo n°15928 de aprobación Legal de la remplazante Sra. INGRID ELIZABETH AGUILERA COLICOY.
- d) El memo n°16136 de aprobación Social de la remplazante Sra. INGRID ELIZABETH AGUILERA COLICOY.
- e) El memo n°16248 de aprobación Técnica de la remplazante Sra. INGRID ELIZABETH AGUILERA COLICOY.
- f) Que el presupuesto total no se verá afectado por el remplazo, pues ambas cuentan con el mismo factor de incremento por localidad 1,2 y mismas tipologías de postulación.

RESOLUCIÓN:

ACÉPTESE en el expediente N°16426 "LOF HUILIO", la eliminación y remplazo de las siguientes personas:

N°	NOMBRE BENEFICIARIO RENUNCIADO	RUT	NOMBRE POSTULANTE REEMPLAZANTE	RUT
1	OLGA ELENA LONCÓN BERNA	[REDACTED]	INGRID ELIZABETH AGUILERA COLICOY	[REDACTED]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



OPM/LAC/CGV/esh

DISTRIBUCIÓN

- Dirección SERVIU Región del Araucanía.
- Departamento de Operaciones Habitacionales
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Oficina de Partes



MAURICIO CONTRERAS SANCHEZ
ARQUITECTO

DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

Myriam Belmar Pezo
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA